



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2010
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 23 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República del Níger ante las Naciones Unidas, en respuesta a la nota verbal del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tiene el honor de transmitir adjunta una copia de la matriz para la presentación de informes de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, debidamente rellena por las autoridades competentes del Níger (véase el anexo).

Cabe señalar, sin embargo, que la legislación nacional no contiene disposiciones específicas relacionadas con las infracciones relativas a las armas biológicas, químicas o nucleares



Anexo de la nota verbal de fecha 23 de octubre de 2008 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5 y 6, los apartados a), b) y c) del párrafo 8 y el párrafo 10

Estado: **Níger**

Fecha del informe:

<i>¿Ha hecho alguna de las declaraciones siguientes o es su país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en francés del informe o a un sitio web oficial)</i>
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa			
2	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación			
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales			
4	Convención sobre las armas biológicas		Instrumento de ratificación depositado el 23 de junio de 1972	http://disarmament.un.org/TreatyStatus.nsf
5	Convención sobre las armas químicas		Instrumento de ratificación depositado el 9 de abril de 1997	
6	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares		Instrumento de ratificación depositado el 9 de octubre de 1992	
7	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares		Instrumento de ratificación depositado el 9 de septiembre de 2002	

La información contenida en las matrices procede mayormente de informes nacionales, complementada por información oficial de los gobiernos, incluida la información facilitada a las organizaciones intergubernamentales. Las matrices se preparan bajo la dirección del Comité 1540.

El Comité 1540 tiene previsto utilizar las matrices como instrumento de referencia para facilitar la asistencia técnica y como medio de seguir mejorando el diálogo con los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas por éstos para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Las matrices no son un instrumento para medir el grado de cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones en materia de no proliferación, sino que sirven para facilitar la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad. No reflejan ni prejuzgan ningún debate que pueda estar desarrollándose fuera del Comité, en el Consejo de Seguridad o en alguno de sus órganos, sobre el cumplimiento por parte de un Estado de sus obligaciones en materia de no proliferación o de cualesquiera otras obligaciones.

	¿Ha hecho alguna de las declaraciones siguientes o es su país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la página de la versión en francés del informe o a un sitio web oficial)
8	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares		Instrumento de ratificación depositado el 19 de agosto de 2004	http://www.iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cppnm_status.pdf
9	Código de Conducta de La Haya		Firmado el 26 de noviembre de 2002	http://www.bmeia.gv.at/up-media/1679_list_of_hcoc_subscribing_states.doc
10	Protocolo de Ginebra de 1925		Instrumento de ratificación depositado el 5 de abril de 1967	http://disarmament.un.org/treatystatus.nsf
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)		Desde 1969	About IAEA: Estados miembros del OIEA
12	Zona libre de armas nucleares/ protocolo(s)		Tratado de Pelindaba, firmado el 11 de abril de 1996	http://disarmament.un.org/TreatyStatus.nsf
13	Otros convenios/tratados			
14	Otros arreglos			
15	Otros		Estado parte en 8 convenciones o convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo.	http://www.un.org/sc/ctc/documents/treatytable.pdf

Párrafo 2 – Armas biológicas

Estado: **Níger**

Fecha del informe:

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir		Artículo 132 de la Constitución			Constitución de 18 de julio de 1999
2	Adquirir					
3	Poseer					
4	Almacenar		Artículo 132 de la Constitución			Constitución de 18 de julio de 1999
5	Desarrollar					
6	Transportar					
7	Transferir		Artículo 132 de la Constitución			Constitución de 18 de julio de 1999
8	Emplear					
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas					
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas		Artículo 132 de la Constitución			Constitución de 18 de julio de 1999
11	Financiar las actividades antes mencionadas					
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores		Artículo 132 de la Constitución			Constitución de 18 de julio de 1999
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas					
14	Otros					

Párrafo 2 – Armas químicas**Estado: Níger****Fecha del informe:**

<i>¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Fabricar/producir		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
2	Adquirir					
3	Poseer					
4	Almacenar		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
5	Desarrollar					
6	Transportar					
7	Transferir		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
8	Emplear					
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas					
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
11	Financiar las actividades antes mencionadas					
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores					
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas					
14	Otros					

Párrafo 2 – Armas nucleares

Estado: **Níger**

Fecha del informe:

		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
2	Adquirir					
3	Poseer					
4	Almacenar					
5	Desarrollar					
6	Transportar					
7	Transferir		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
8	Emplear					
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas					
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas		Artículo 132 de la Constitución			<u>Constitución de 18 de julio de 1999</u>
11	Financiar las actividades antes mencionadas					
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores					
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas					
14	Otros					

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas biológicas, incluso los materiales conexos

Estado: **Níger**

Fecha del informe:

	<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Medidas para contabilizar la producción					
2	Medidas para contabilizar el empleo					
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento					
4	Medidas para contabilizar el transporte					
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo					
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento					
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte					
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/transporte					
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que manejan materiales biológicos					

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Normativa de las actividades de ingeniería genética					
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos					
17	Otros					

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas, incluso los materiales conexos

Estado: **Níger**

Fecha del informe:

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción					
2	Medidas para contabilizar el empleo					
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento					
4	Medidas para contabilizar el transporte					
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo					
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento					
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte					
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/transporte					
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales químicos					

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las armas químicas		Ministerio de Relaciones Exteriores			http://www.opcw.org/docs/NationalAuthorities.pdf
16	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las Listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas					
17	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas					
18	Otras leyes y reglamentos relativos al control de materiales químicos					
19	Otros					

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos

Estado: Níger

Fecha del informe:

	<i>¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas nucleares y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Medidas para contabilizar la producción					
2	Medidas para contabilizar el empleo					
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento					
4	Medidas para contabilizar el transporte					
5	Otras medidas de contabilización					
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo					
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento					
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte					
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte					

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas nucleares y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Licencias para instalaciones/entidades/uso de materiales nucleares					
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores					
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación					
16	Acuerdos de salvaguardias del OIEA		Acuerdo de salvaguardias vigente desde el 16 de febrero de 2005 Protocolo adicional firmado el 11 de junio de 2004		http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf	http://www.iaea.org/OurWork/SV/Safeguards/sir_table.pdf
17	Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas					
18	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas					
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA					
20	Otro tipo de legislación o reglamentación nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares					
21	Otros					

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 –
Controles de armas biológicas, incluso materiales conexos**

Estado: Níger

Fecha del informe:

	<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo	No	-----	No	-----	Proyecto
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo	No	-----	No	-----	Proyecto
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología					
4	Organismos/autoridades de ejecución					
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones					
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias					
7	Expedición de licencias individuales					
8	Régimen general de licencias					
9	Excepciones al régimen de licencias					
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias					
12	Examen interinstitucional de las licencias					

	¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
13	Listas de control					
14	Actualización de las listas					
15	Inclusión de tecnologías					
16	Inclusión de sistemas vectores					
17	Control de usuarios finales					
18	Cláusula general					
19	Transferencias intangibles					
20	Control del tránsito					
21	Control del transbordo					
22	Control de la reexportación					
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación					
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros					

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 –
Controles de armas químicas, incluso materiales conexos**

Estado: Níger

Fecha del informe:

	<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/ penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo					
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología					
4	Organismos/autoridades de ejecución					
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones					
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias					
7	Expedición de licencias individuales					
8	Régimen general de licencias					
9	Excepciones al régimen de licencias					
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados					
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias					

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/ penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Examen interinstitucional de las licencias					
13	Listas de control					
14	Actualización de las listas					
15	Inclusión de tecnologías					
16	Inclusión de sistemas vectores					
17	Control de usuarios finales					
18	Cláusula general					
19	Transferencias intangibles					
20	Control del tránsito					
21	Control del transbordo					
22	Control de la reexportación					
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación					
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros					